



Asiento: R-928/2021

Fecha-Hora: 12/07/2021 18:36:15

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONCEDE FINANCIACIÓN PARA UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONJUNTO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y CASA DE VELÁZQUEZ EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES EN EL ÁMBITO CMN PARA EL BIENIO 2021/2022.

Tras la reunión mantenida por la Comisión Mixta de Seguimiento el 10 de junio de 2021, en vista de las solicitudes admitidas y dado que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido según bases de la convocatoria conjunta del Rector y Director de la Casa de Velázquez R-130/2021 de 2 de febrero de 2021,

### RESUELVO:

**Primero:** Conceder la ayuda a la propuesta "Incorporación/Desincorporación en las sociedades mediterráneas y su proyección global (siglos XVI-XIX)" de los Investigadores Principales:

23\*\*08\*\*Y Juan Hernández Franco (UMU)  
17\*\*39\*\*314\*\*\*2 Thomas Glesener (CV)

**Segundo:** Ratificar la financiación máxima de OCHO MIL EUROS (8.000€) para el desarrollo del proyecto seleccionado en los términos acordados por ambas instituciones en la Comisión Mixta de Seguimiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-928/2021; Fecha-hora:  
12/07/2021 18:36:15

Código seguro de verificación:  
RUxFMnIH-u21UED70-mdS4RRv6-BJHsN9qt

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2





perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 9 de julio de 2021

El Rector  
D. José Luján Alcaraz

